



RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2020 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos del procedimiento de registro de los certificados de eficiencia energética de edificios, así como los modelos de formularios asociados a la tramitación. (2020061088)

Mediante el Decreto 115/2018, de 24 de julio, se regulan las actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios, en consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, fijando las condiciones esenciales para la ordenación de las actuaciones y procedimientos relativos a la certificación de eficiencia energética, así como las condiciones para la tramitación del procedimiento de registro de los certificados de eficiencia energética tanto por medios electrónicos como de manera presencial.

De conformidad con lo dispuesto en su disposición transitoria tercera, relativa a la presentación transitoria de solicitudes, comunicaciones, declaraciones y otra documentación en soporte papel, en tanto se desarrollasen e implementasen las aplicaciones informáticas necesarias para la tramitación por medios electrónicos, y aprobadas las disposiciones de desarrollo que fuesen necesarias al efecto, la presentación de solicitudes, comunicaciones, declaraciones y otros documentos contemplados en dicho decreto, sería realizada en vía presencial, en soporte papel, y una vez habilitados los medios electrónicos para el uso de los mismos por los ciudadanos, el órgano competente en materia de energía haría pública dicha disponibilidad en la Sede Electrónica Corporativa, en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana y en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura.

Por tanto, habiendo sido desarrolladas las herramientas de tramitación y aplicaciones informáticas destinadas para tal fin por medios electrónicos, han sido habilitadas y es posible su uso por los ciudadanos, por lo que procede hacer pública dicha disponibilidad, así como publicar los modelos de formularios a emplear para su tramitación.

En base a todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 126 de 2 de julio de 2019), y del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (DOE número 214 de 6 de noviembre de 2019), la Dirección General de Industria, Energía y Minas es el órgano competente de la Junta de Extremadura, en materia de energía.



Por todo lo anterior, en virtud de las funciones atribuidas a esta Dirección General de Industria,

RESUELVO :

Primero. Hacer pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos del procedimiento de registro de los certificados de eficiencia energética de edificios, ordenando la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica Corporativa, en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana y Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Decreto 115/2018, de 24 de julio, se regulan las actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios, ordenándose además la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo. Disponer así mismo la publicación del modelo de Solicitud de inscripción para el registro del certificado de eficiencia energética de edificios, que se adjunta como anexo I a la presente resolución, junto a las instrucciones para su cumplimentación y del Formulario básico de la carpeta técnica de la certificación de eficiencia energética de edificios, que se adjunta como anexo II a la presente resolución.

Mérida, 9 de junio de 2020.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ



**CÓDIGO CIP
P4149**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

JUNTA DE EXTREMADURA

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

JUNTA DE EXTREMADURA	
REGISTRO ÚNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

1. TIPO DE SOLICITANTE

PROMOTOR PROPIETARIO (Obligatorio. Marque sólo una casilla)

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE, PROMOTOR O PROPIETARIO.

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cal. Núm.	Complemento domicilio		Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Bloq.	Portal	Esc.	Planta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pta.	Municipio		Localidad (si es distinta del municipio)
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Código Postal		País	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

2.1 Datos de contacto

Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. REPRESENTANTE PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

4. REPRESENTACIÓN PARA TRAMITACION EN VIA PRESENCIAL. (SOLO ESTA VIA)

El promotor o propietario o en su caso el representante legal, conforme a lo requerido en la legislación vigente **AUTORIZA** a la persona cuyos datos aparecen en este apartado, para que actuando en vía presencial, realice la tramitación administrativa de la Inscripción en el registro del Certificado de Eficiencia Energética de Edificios (CEEE), presentación de solicitud, la recepción de documentos, certificados y etiquetas diligenciadas, que expida el órgano competente en materia de energía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 115/2018, de 24 de julio, por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios y su normativa de desarrollo.

NIF/NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica (en caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal)

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cal. Núm.	Complemento domicilio		Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Bloq.	Portal	Esc.	Planta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pta.	Municipio		Localidad (si es distinta del municipio)
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Código Postal		País	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

**CÓDIGO CIP
P4149****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EL
REGISTRO DEL CERTIFICADO DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS****JUNTA DE
EXTREMADURA****6. CÓDIGO DE REFERENCIA DE LA CARPETA TÉCNICA (CRCT)**CRCT: **7. TIPO DE CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO (CEEE)**

Marque solo un tipo de certificación, para la que solicita la inscripción en el registro. Compruebe que el tipo que marca se corresponde, con los datos que ha acompañado el técnico en la carpeta técnica, cuyo código indica.

- CEEE de Proyecto de un edificio de nueva construcción o parte del mismo.
- CEEE de Edificio terminado de nueva construcción o parte del mismo.
- CEEE de Edificio existente o parte del mismo.
- Renovación del CEEE.
- Actualización del CEEE.

Número del registro oficial (Cumplimente, en caso de renovación o actualización)**8. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO (*)****Nombre del Edificio y referencia catastral**Nombre del Edificio Referencia catastral **Ubicación del edificio**Dirección Código postal Municipio

Provincia

-
- Badajoz
-
- Cáceres

(*) Si la dirección es la misma que la indicada en el apartado 2, rellene sólo el campo "Referencia catastral".

9. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan.

Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo, marcando la casilla correspondiente y aportando el documento solicitado.

- Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de los **poderes de representación de la sociedad**. Aporto poder del representante legal de la empresa.
- Me opongo a que se realice la comprobación de autenticidad de la **Tarjeta de Identificación Fiscal**. Aporto copia del NIF o de la comunicación de la Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal expedido por la Agencia Tributaria.

10. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

Marque o describa indicando, los documentos que acompañan a la solicitud. De forma obligada deberá acompañar, los que ha señalado su oposición a la comprobación.

- Copia de la escritura, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable. En caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscritas en registro oficial, cuando dicha legislación así lo exija.
- Justificantes de abono de las tasas oficiales (Si no se facilitan los datos del apartado 11).
- Otros (Indicar):
- Otros (Indicar):
- Otros (Indicar):
- Otros (Indicar):

Nota: La Carpeta Técnica y todo su contenido, cuyo código CRCT aparece aportado por usted en el apartado 6, se incorpora de oficio al trámite de inscripción.

**CÓDIGO CIP
P4149****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EL
REGISTRO DEL CERTIFICADO DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS****JUNTA DE
EXTREMADURA****11. TASAS ABONADAS. DATOS DEL JUSTIFICANTE DE PAGO (MODELO 050)**

Número de documento Mod. 050	Número de código	Euros	Fecha de pago
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

12. OBSERVACIONES

--

13. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA ADMINISTRACIÓN (TRAMITACIÓN DE FORMA PRESENCIAL Y SOPORTE PAPEL)

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren

Documento o dato	Órgano administrativo ante el que se presentó	Fecha de presentación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Los documentos o datos que se reseñen en la tabla anterior, presupone que no existe de oposición expresa del interesado para que sean recabados por el órgano competente en materia de energía, de los órganos administrativos que correspondan.

Uso en la Sede Electrónica: En el caso de solicitudes presentadas por medios electrónicos en la Sede Electrónica, el formulario electrónico empleado dispone de un anexo para ejercer este derecho a no presentar documentos. Dicho anexo se ofrece al solicitante una vez que termina de cumplimentar la solicitud.

14. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento:	Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.
Finalidad del Tratamiento:	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de tramitar el procedimiento para inscribir en el Registro de certificaciones de eficiencia energética de edificios de Extremadura, certificados de eficiencia energética de edificios, tanto nuevos como existentes o partes de los mismos.
Legitimación del Tratamiento:	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
Derechos de las personas interesadas:	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.
Acceso a la información adicional:	https://ciudadano.gobex.es/documents/10842/9714740/4149+ClausulaPD2Nivel_14-10-2019.pdf/042fa9a1-3cdb-4e72-afb6-94539c483477

**CÓDIGO CIP
P4149****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EL
REGISTRO DEL CERTIFICADO DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS****JUNTA DE
EXTREMADURA****15. FIRMAS**

El promotor o propietario, o en su caso el representante legal y en su caso, la persona que se hubiera conferido la representación para la tramitación, conforme a lo requerido en la legislación vigente, firmante la presente solicitud, presenta al Órgano competente en materia de energía, la presente solicitud acompañada de la documentación que se indica, incluye el código de referencia de la carpeta técnica (CRCT) así como el certificado de eficiencia energética en los edificios, referido al inmueble del apartado 8, solicita la tramitación correspondiente, su inscripción en el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios de Extremadura y la expedición del certificado y la Etiqueta de Eficiencia Energética debidamente diligenciados.

Solicitud realizada, de acuerdo a lo establecido, en el Decreto 115/2018, de 24 de julio, por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios y en su normativa de desarrollo.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo: _____
(Promotor o Propietario, o representante legal)

Fdo: _____
(Firma del representante para la tramitación)

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Servicio de Generación y Ahorro de Energía

Paseo de Roma, S/N Módulo D 1ª Planta. – 06800 MÉRIDA

Código de identificación del Órgano administrativo A11027471

**CÓDIGO CIP**
P4149**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION**
DE LA SOLICITUD**JUNTA DE**
EXTREMADURA**1.-Introducción.**

El procedimiento de registro asociado con esta solicitud, está íntegramente disponible en vía telemática también puede tramitarlo en vía presencial. Es preferible su uso de la vía telemática, por las ventajas que ofrece y el elevado numero de documentos que se originan para este procedimiento. Esta solicitud tiene carácter mixto, su contenido tiene validez para la vía telemática.

Los documentos que la acompañen, no tendrán carácter técnico. Los documentos técnicos asociados al procedimiento, los que emite el técnico y estarán recogidos por la aplicación informática establecida, y almacenados para la elaboración del contenido y en la carpeta técnica. La tramitación asociada a este procedimiento, requiere la actuación previa, de un técnico competente certificador, al servicio del promotor o propietario.

2.-Información previa de importancia.

Le anticipamos, que para cumplimentar con acierto esta solicitud, deberá disponer de todos los datos de este apartado.

-Código CRCT (CÓDIGO DE REFERENCIA DE LA CARPETA TÉCNICA), este código está incluido en el FORMULARIO BÁSICO.

-Copia del Justificante de pago de Tasas Modelo 050 o de estos datos, obtenidos del justificante de pago: Número de documento Mod 050, Número de código, importe en euros y fecha de pago.

-Número de la Referencia Catastral del Edificio, o parte del mismo.

-Copia del documento, FORMULARIO BÁSICO, lo debe proporcionar el técnico certificador. Su modelo se ha publicado en el anexo II de la resolución, debe disponer al menos el Código CRCT, indicado con anterioridad.

-Si hace uso de la tramitación en vía presencial tenga en cuenta:

Es posible haya de cumplimentar los apartados 4, 13 y 15, son de interés especial. Lea esos apartados.

Representación. Debe disponer de las firmas o rúbricas, sobre esta solicitud de las personas autorizadas por el propietario o promotor. En el diseño de esta solicitud han integrado en los apartados 4 y 15 de la misma, el permiso o consentimiento, para que un tercero que posibilita tramitar, presentar o retirar de forma presencial, eliminado la necesidad de hacerlo con documento separado de esta solicitud.

3.-Instrucciones abreviadas de cumplimentación.

-Este modelo consta de consta de 15 apartados, lea este contenido con atención, muchos de de los apartados, son informativos y se cumplimentan, sólo marcando la opción elegida otros y en otros se ha de marcar casillas de verificación.

- **No cumplimente**, los campos RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) SELLO DE REGISTRO están reservados a la administración.

-Para cumplimentar la solicitud a mano, debe utilizarse letra mayúscula y números legibles, sin enmiendas ni tachaduras. Le recomendamos que evite esta opción en lo posible, debido a la mayor posibilidad de error, es preferible el formulario rellenable en formato pdf disponible para su descarga y cumplimentación, o la tramitación en vía telemática por medios electrónicos.

Apartado 1. Tipo de solicitante.

Es obligado marcar su elección. Señale la casilla si es PROMOTOR o PROPIETARIO.

Apartado 2. Datos de identificación del solicitante, promotor o propietario.

NIF/NIE: en este campo debe consignarse el número de identificación fiscal del titular. Cuando se trate de una persona física se indicará el número que figure en el documento nacional de identidad (DNI) o en caso de ser extranjero en España, número de identidad de extranjero (NIE). Deberá estar compuesto por 8 dígitos, si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra final, para el NIF .En el caso del NIE, deberá empezar por X o Y, 7 dígitos y la letra final.

**CÓDIGO CIP
P4149****INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION
DE LA SOLICITUD****JUNTA DE
EXTREMADURA**

- Tipo de vía: Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública, CALLE, PLAZA, AVDA (avenida), GTA (glorieta) CRTA (Carretera), CUESTA, PASEO, RBLA (rambla), TRVA (travesía), etc.
- Tipo Num.: número (NUM), kilometro (KM), sin número (SIN NUMERO), otro.
- Calificador del domicilio En su caso, se harán constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio, por ejemplo: Edificio San Antonio, Residencial Universidad, Polígono El Prado, etc.
- Localidad: nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del municipio.
- Teléfono/móvil: es suficiente, indique un número de contacto.
- Fax: este número no es obligatorio.
- Correo electrónico: Este dato es obligatorio si desea recibir avisos de notificación por vía telemática y recomendable para facilitar las comunicaciones.

Apartado 3. Representante para medio electrónicos.

Si hace uso de este representante; cumplimente los campos del apartado y estos datos.

- Teléfono/móvil: basta con que indique un número de contacto.
- Correo electrónico: este dato es obligatorio.

Apartado 4. Representante para tramitación en vía presencial. (Sólo esta vía)

Si hace uso de este representante. Similar al apartado anterior, correo electrónico opcional aunque es recomendable aparte ese dato.

Apartado 5. Datos de notificación.

Debe elegir la forma y el lugar de cómo desea que le practiquemos la notificación, que emita la administración. Si desea notificación electrónica, por comparecencia en la Sede electrónica deberá marcar la casilla, e indicar un correo electrónico, en él recibirá un aviso en el email para informarle que tiene disponible una notificación en la SEDE.

Si desea notificación por vía postal y correo habitual. Estos campos solo deberán cumplimentarse si la dirección postal, no es la misma, que la dirección del apartado 1. En caso contrario, deberá rellenar estos datos. Puede realizar la tramitación en vía presencial y recibir la notificación por comparecencia en la Sede Electrónica.

Apartado 6. Código de referencia de la carpeta técnica (CRCT).

Debe disponer de él antes de presentar la solicitud. Este dato es indispensable para realizar el trámite. Lo debe proporcionar el técnico titulado certificador. Compuesto de letras y números, relaciona esta solicitud, con los archivos informáticos de la certificación, que los obtendrá al ser guardados los archivos del certificado y resto de documentación.

Apartado 7. Tipo de certificación de eficiencia energética del edificio (CEEE).

Marque la casilla que corresponda con el tipo de certificado que solicita inscribir. Ha de ser una opción similar a la marcada en el Formulario Básico. Consulte con el técnico certificador si tiene dudas.

Apartado 8. Datos de identificación del edificio (*).

Si los datos del edificio, son los mismos que los que se indican en el Apartado 2, sólo tendrá que rellenar el campo de referencia catastral.

Cumplimente los datos del edificio, (o parte del mismo) sobre el que pretende realizar la actuación.

En el punto de "Nombre del Edificio", cumplimente (si lo tuviera), el nombre particular del edificio (por ejemplo, "Edificio París", "Las Palmeras", ..."Residencial La Gomera", etc.) o también puede detallar si se trata de una vivienda unifamiliar, vivienda individual en bloque, local, etc. Para resto de datos, use la información ya expuesta en el apartado 2 de las instrucciones.

**CÓDIGO CIP
P4149****INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION
DE LA SOLICITUD****JUNTA DE
EXTREMADURA****Apartado 9. Comprobaciones de la administración.**

Ofrece la posibilidad de ejercer el derecho de no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas.

Si se opone a que la Administración recabe o verifique los datos, deberá marcar la/s casilla/s correspondientes (en ese caso, deberá aportar los archivos en pdf o soporte papel y posteriormente relacionarlos en el apartado 10 de la solicitud).

Apartado 10. Documentación que acompaña.

En este apartado, se incluye una relación de los documentos soporte papel o archivos pdf que de forma general, deberán ser presentados acompañando a la solicitud. Estos documentos no tienen carácter técnico* y su finalidad es acreditar la identidad del interesado, la identidad y el poder de actuación del representante, el abono de tasa y cuando proceda, la exención de la misma. Se deberá indicar los documentos que aporta, por haber mostrado su oposición a la comprobación del apartado 9.

Tasas: Si no cumplimenta los datos del apartado 11 de la solicitud, disponiendo del justificante de abono de tasas Mod 050, marque y acompañe el justificante de pago.

*Los documentos técnicos del procedimiento, no acompañarán a esta solicitud, solo el código CRCT, referidos a ellos. Consulte con el técnico certificador si lo considera oportuno.

Apartado 11. Tasas abonadas, datos del justificante de pago (modelo 050).

Cumplimente estos campos con los datos correspondientes y correlativos del justificante de pago Modelo 050. Número de documento Mod 050 consta de 13 dígitos. Dato aparecen de la parte superior derecha. Es único para cada carta de pago.

Número de código: Consta de 6 Dígitos. Dato correspondiente a la Casilla 34 compuesto por los dos dígitos del Código de la Consejería y 4 dígitos del Concepto.

Resto de datos los que aparezcan reflejados, sujetos a variación del importe y la fecha.

En caso de que no deba ser abonada tasa por estar el interesado exento de su abono, este apartado se dejará en blanco.

Apartado 12. Observaciones.

Puede hacer constar en este apartado cualquier aclaración, referencia, comentario u observación relacionado con es trámite, con la solicitud o con los documentos que deban acompañar a la misma.

Apartado 13. Documentación presentada en la administración (tramitación de forma presencial y soporte papel).

Cumplimente este apartado si realiza el trámite de forma presencial y desea ejercer este derecho. Para ello deberá marcar la casilla correspondiente. Puede relacionar en los campos descritos, los datos de aquellos documentos que desee se recaben. De hacerlo no será necesario aportar el documento, y que será recabado de oficio por el órgano gestor mediante solicitud al órgano administrativo ante el que se presentó. Este trámite puede ralentizar, en algún caso, la duración final de la tramitación del procedimiento.

Apartado 14. Protección de datos de carácter personal.

Muestra la información sobre los derechos del ciudadano, en cuanto a la protección de datos de carácter personal y su régimen de tratamiento previsto.

**CÓDIGO CIP
P4149****INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION
DE LA SOLICITUD****JUNTA DE
EXTREMADURA****Apartado 15. Firmas.**

Reservado para las rúbricas o firmas manuscritas. En su caso, el funcionario puede exigir la exhibición del DNI para cotejar o comprobar las rúbricas de las mismas. En este apartado, el promotor/propietario/representante legal o el representante para la tramitación deberán hacer constar la fecha en la que firma, su nombre y su rúbrica cuando la solicitud se realice en soporte papel. Sirve de consentimiento y aceptación para tramitar. Cuando se realice tramitación por vía telemática, la aplicación informática, una vez que se practique la firma electrónica, insertará en este apartado una tabla con los siguientes datos: nombre del firmante, fecha y hora de la firma, código de verificación asignado a la firma y dirección de validación.

NORMATIVA GENERAL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.

- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Corrección de errores del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 564/2017, de 2 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Decreto 115/2018, de 24 de julio, por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios.

Más información sobre el procedimiento CIP 4149. Los formularios, la información adicional, así como su guía de tramitación por medios electrónicos, se encuentra publicada en el Portal Ciudadano de la Sede Electrónica. Hay publicada información adicional en la web de la Dirección General de Ordenación Industrial Energía y Minas <http://industriaextremadura.juntaex.es> o en el lugar que establezca, la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

En Mérida a 22 mayo de 2020, estando vigente el estado de alarma, debido a la pandemia de la enfermedad COVID 19, originada por el coronavirus SARS-CoV-2.

**CÓDIGO
P4149FB****FORMULARIO BÁSICO DE LA CARPETA TÉCNICA DE LA
CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
DE EDIFICIOS (CEEE)****JUNTA DE
EXTREMADURA**

CRCT: CÓDIGO DE REFERENCIA DE LA CARPETA TÉCNICA

1. TIPO DE CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS (CEEE)Fecha de emisión del certificado: Validez 10 años

- CEEE de Proyecto de un edificio de nueva construcción o parte del mismo.
 CEEE de Edificio terminado de nueva construcción o parte del mismo.
 CEEE de Edificio existente o parte del mismo.
 Renovación del CEEE.
 Actualización del CEEE.

Número del registro oficial: (Cumplimente, en caso de renovación o actualización)**2. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO Y DEL PROPIETARIO O PROMOTOR.****Identidad del propietario o promotor**NIF/NIE Primer apellido/Razón social Segundo apellido Nombre **Nombre del Edificio y referencia catastral**Nombre del Edificio Referencia catastral **Ubicación del edificio**Dirección Código postal Municipio Provincia Badajoz Cáceres**3. TÉCNICO COMPETENTE RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN.**Nombre y Apellidos Titulación Habilitante NIF/NIE/Pasaporte Dirección Código postal Municipio Provincia Comunidad Autónoma **Datos de Contacto**Correo electrónico Teléfono

- Certificado corresponde a un edificio perteneciente y ocupado por las Administraciones Públicas.

El Técnico responsable de la certificación declara: Actuar como técnico competente y perteneciente al Órgano de la Administración Pública que se indica a continuación:

Nombre de Órgano Administración Pública. Administración General del Estado Administración autonómica Administración local Entidad de derecho público vinculada a la Administración Pública**4. PROCEDIMIENTO EMPLEADO EN LA CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN LA CARPETA TÉCNICA.**Nombre del **procedimiento** utilizado (documento reconocido e inscrito) para la calificación de eficiencia energética del edificio: **Documentación incluida en la carpeta técnica:**

- Certificado de eficiencia de edificio o parte del mismo.
 Archivos de cálculo generados mediante el documento reconocido aplicado.
 Informe XML de datos y resultados de la evaluación energética.
 Etiqueta de eficiencia energética.
 Otros (Indicar):
 Otros (Indicar):
 Otros (Indicar):

**CÓDIGO
P4149FB****FORMULARIO BÁSICO DE LA CARPETA TÉCNICA DE LA
CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
DE EDIFICIOS (CEEE)****JUNTA DE
EXTREMADURA****5. AUTORIZACION DE PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE.**

El Técnico firmante del formulario **AUTORIZA** - **NO AUTORIZA** al Órgano competente en materia de energía, para que mis datos, aquí reflejados en los campos de: Nombre y apellidos, titulación habilitante, teléfono de contacto y correo electrónico, sean puestos a disposición pública para su consulta. Estos datos serán registrados según establece en el artículo 24 apartado e del Decreto 115/2018, de 24 de julio, por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios.

6. DECLARACION RESPONSABLE SOBRE: COMPETENCIA, VISADO Y HABILITACION. (USO EN CASO DE NO VISADO DEL CEE)

El Técnico firmante del presente formulario, declara bajo su responsabilidad, acerca del trabajo profesional, relativo a la realización de la certificación de eficiencia energética del edificio y sobre la titulación que lo habilita del apartado 3 lo siguiente:

- Que no ha realizado visado del Certificado en el Colegio Oficial Profesional al que pertenece el Técnico.
- Que de acuerdo con las atribuciones profesionales de la titulación posee las competencias profesionales y legales, para actuar como Técnico competente, exigidas en materia de certificación de eficiencia energética de edificios, cumpliendo así la condición establecida en la legislación.
- Que no está inhabilitado, ni administrativa ni judicialmente, para la realización del trabajo profesional correspondiente a la calificación y certificación de eficiencia energética que identifica en este formulario.

Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos los datos de **Titulación/Cualificación** al órgano competente en materia de energía. Aporto copia de titulación/ cualificación

De acuerdo a lo establecido en apartado 2 del artículo 14 del Decreto 115/2018, de 24 de julio y al artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE: CERTIFICACIÓN CON ELEVADO NÚMERO O TAMAÑO DE ARCHIVOS DE CÁLCULO. (*)

El Técnico firmante del presente formulario, declara bajo su responsabilidad: Sobre el trabajo profesional, relativo a la realización de la certificación de eficiencia energética del edificio siguiente :

- Que la certificación presentada, cuenta con todos los archivos de cálculo obtenido como resultado de la utilización del documento reconocido indicado en el apartado 4, deben formar parte de la misma.
- Que ha comprobado la integridad de los archivos de cálculo citados, obteniendo resultado satisfactorio.
- Que todos los archivos de cálculo estarán incluidos en la documentación que entregará al promotor o propietario del edificio. (**)

(*)De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 14 del Decreto 115/2018, de 24 de julio por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de los edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios.

(**)De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 115/2018, de 24 de julio.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento:	Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.
Finalidad del Tratamiento:	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de tramitar el procedimiento para inscribir en el Registro de certificaciones de eficiencia energética de edificios de Extremadura, certificados de eficiencia energética de edificios, tanto nuevos como existentes o partes de los mismos.
Legitimación del Tratamiento:	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
Derechos de las personas interesadas:	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.
Acceso a la información adicional:	https://ciudadano.gobex.es/documents/10842/9714740/4149+ClausulaPD2Nivel_14-10-2019.pdf/042fa9a1-3cdb-4e72-afb6-94539c483477

**CÓDIGO
P4149FB****FORMULARIO BÁSICO DE LA CARPETA TÉCNICA DE LA
CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
DE EDIFICIOS (CEEE)****JUNTA DE
EXTREMADURA****9. OBSERVACIONES.**

El firmante, declara y hace constar, que todos los datos que se recogen en este formulario son verídicos y el mismo ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido por Decreto 115/2018, de 24 de julio así como por su Resolución de desarrollo, para obtener la inscripción de la certificación de eficiencia energética de edificios en el registro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

(Firma del Técnico competente encargado de la certificación)

IMPORTANTE: El número del Código de Referencia, de la Carpeta Técnica (CRCT) ha de ser incluido en la solicitud a presentar.

Información adicional y detalles para la cumplimentación:

Apartado 3. Técnico competente y perteneciente al Órgano de la Administración Pública, declaración de actuación, acorde a lo establecido en la Disposición adicional primera del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.

Apartado 4.- Cumplimentar el nombre del procedimiento empleado para la calificación, energética de edificio que se ha aplicado. Deben ser documentos reconocidos y estar inscritos en el Registro general, de acuerdo con el artículo 4 Real Decreto 235/2013, de 5 de abril. La referencia al Procedimiento utilizado, se entenderá realizada a la versión vigente del mismo, es admisible el uso de versiones que no estén en vigor.

Apartado 6.- Cumplimente en caso de que el Certificado de eficiencia energética de edificios (CEEE), no haya sido visado por el Colegio Oficial al que pertenezca el Técnico universitario competente.

Si el Técnico marca **Me opongo**, quedará obligado a aportar dentro de la Carpeta Técnica, copia del título universitario correspondiente a la titulación, como así se indica.

Apartado 7. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 14 del Decreto 115/2018, de 24 de julio, que requiere este apartado.

Normativa:

Real Decreto 235/2013, de 5 de abril por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Decreto 115/2018, de 24 de julio por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios.